

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION
División Jurídica
AMBS
D.T.O. SUBROGANCIA COYHAIQUE

MINISTERIO DE PLANIFICACION OF. PARTES
12 JUN 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

REF. DEROGA DECRETOS Y ESTABLECE
ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL
CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N°: **0183**

SANTIAGO, - 9 JUN 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y en la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1° **DERÓGANSE** los Decretos Supremos N° 183 y 264, ambos de 2006, del Ministerio de Planificación, que establecen el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional de Planificación y Coordinación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2° **ESTABLÉCESE** que el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, será el siguiente:

Primer Subrogante: Jaime Durán Grau, RUT 5.421.215-1, grado 5° de la EUS, Planta Profesional.

Segundo Subrogante: Claudio Velásquez Oyarzo, RUT 8.619.108-3, grado 7° EUS, Planta Profesional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


PAULA QUINTANA MELÉNDEZ
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN


ANDREA SOTO ARAYA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


EDUARDO ABEDRAJO BUSTOS
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION